ANEXO 5

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

SCEO Nº 1129/2017

MEMORANDUM

A : ***Ing. Pedro Cardozo,*** *Coordinador*
Unidad de Proyectos Especiales – Franja Costera

DE : ***Abg. Kathia Patiño,*** *Coordinadora*
Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas.

CRISTINA RAMÍREZ
U.O.C. - M.O.P.C.

REF. : ***LLAMADO MOPC Nº 97/17 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS DEL PARQUE LINEAL COSTERO EN LA BAHIA DE ASUNCION". ID Nº: 325.005.***

FECHA : *27 de octubre de 2017.*

En relación al llamado de referencia se remite el documento solicitado por la Coordinación a su cargo al oferente ***T& C.***

Se adjunta ***M.E.U. Nº 42.922/17****, para sus fines pertinentes.*

Cabe mencionar que las propuestas se encuentran en etapa de evaluación por lo que se aplica el Art. 56 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa: Confidencialidad. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación. Cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad para la evaluación de precio hasta que se decida la adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Atentamente.

SCEO/CR

27/10/17
15:15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Mesa de Entrada Unica (M. E. U.) No. 42922

Fecha de Presentación: 27 / 10 / 2017

Recurrente: T&C INGENIERIA TOPOGRAFICA Y CONSULTA

Referencia. CON RELACION A LO SOLICITATO EN NOTA SCEO N° 590/2017, ASPECTO LEGAL DE CONSULTA.-257FS.-

Año: 2017

CONSTRUCCIONES CIVILES, VIALES E INDUSTRIALES
CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y DRAGADOS
GERENCIAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS

Avda. Santa Teresa Nº 541 c/ Julio Cesar Franco
Tel.: 671-005 – Fax: 671-006
E-mail: itcsa@itcsa.com.py

INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA
Y CAMINOS S.A.

T&CSA-LIC\046\2017

Asunción, 26 de Octubre del 2017

Señores
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
ABOG. KATHIA PATIÑO Coordinadora
Oliva casi 14 de Mayo, 2º Piso, Edificio EX LAP
Presente

REF.: LLAMADO MOPC Nº 97/2017 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEL PARQUE LINEAL COSTERO EN LA BAHÍA DE ASUNCIÓN. ID Nº: 325.005

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con relación a lo solicitado en vuestra Nota **SCEO Nº 590/2017** del 25 de Octubre 2017, recibida por email a las 03:06 PM del mismo día, a fin de expresarles que:

ASPECTO LEGAL DE LA CONSULTA:

De conformidad, a lo establecido en el **Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1173/2016 del 18/04/2016**, y en el **Punto 8 "Análisis de Precios Ofertados" de la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación** del PBC del llamado de la REF., **nuestro precio de oferta** (Gs.39.954.207.252) **se encuentra un 25,95 %** (veinticinco por ciento, con 95 centésimas porcentuales) **por debajo del precio de referencia** (Gs.53.954.152.935) de la Obra, **por lo que no existe una diferencia del 30 % (treinta por ciento) por debajo del Precio de Referencia**, por lo tanto: **el precio total ofertado esta fuera del rango de lo que puede ser considerado un "precio de riesgo"**

El último párrafo del citado artículo 1º de la Resolución aludida establece que: ***"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)"*** **COMENTARIO: SE REFIERE A QUE EL ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR ÍTEMS, SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CUANDO EL PRECIO TOTAL OFERTADO CAIGA POR DEBAJO DEL 30 % ESTIPULADO, a los efectos de analizar los precios unitarios de aquellos ítems que llevan al precio total de la obra por debajo del 30 %.**

Lo dicho anteriormente, se confirma con lo que expresa el **penúltimo párrafo del Artículo 1º** de la susodicha Resolución: ***"Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo"***, **COMENTARIO: SIENDO CLARO, QUE LO QUE DEBE JUSTIFICARSE ES EL PRECIO (TOTAL) OFERTADO POR LA OBRA, CUANDO ESTE PRECIO ESTA POR DEBAJO DEL 30 % DEL PRECIO DE REFERENCIA**, es decir, **SOLO SI EL PRECIO TOTAL ESTA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE ESTIPULADO, SE ANALIZAN LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA ÍTEM COMPONENTE DE DICHO PRECIO TOTAL.**

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal

CONSTRUCCIONES CIVILES, VIALES E INDUSTRIALES
CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y DRAGADOS
GERENCIAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS

Avda. Santa Teresa Nº 541 c/ Julio Cesar Franco
Tel.: 671-005 – Fax: 671-006
E-mail: itcsa@itcsa.com.py

INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA
Y CAMINOS S.A.

Todo lo dicho precedentemente, simplemente es para entender el espíritu de la norma legal y de cómo debe ser la misma aplicada.

Como comentario al margen: En el acto de apertura, el representante de uno de los oferentes se empeño en dejar constancia en el acta, de que debían ser revisados aquellos precios unitarios que estuvieran por debajo del 30 % de los precios unitarios de referencias del pliego, dando con ello muestra de su total ignorancia sobre el alcance y aplicación de la referida normativa legal (Resolución DNCP 1173/2016), dejando plasmada su observación en el Acta de Apertura, mas por razones emocionales que por razones jurídicas y técnicas.

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONSULTA:

LAS COMPOSICIONES DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE NUESTRA OFERTA, HAN SIDO PRESENTADOS CON LA MISMA (VER FOLIOS 09 al 250 – formulario 4).

Nuestros Precios Unitarios, obviamente no tienen porqué necesariamente coincidir con los precios unitarios de referencia del Comitente, debiéndose tener cuenta que el Oferente Contratista tiene la ventaja de tener no solo la experiencia, sino también el ejercicio directo y continuo que le da la ejecución y construcción de obras, por lo que: **obviamente es la Contratista la que tiene el Know How y por ende más conoce de composición de precios, ya que en su actividad está en el día a día manejando: rendimientos de equipos, personal y materiales, beneficios, gastos generales y una serie de factores que no forman parte de la experiencia del Comitente, ni de las consultoras que contrata para la elaboración de precios, que como bien lo dice su nombre son "meros precios de referencia"**, sin olvidar que los precios unitarios son diferentes incluso entre una Contratista y otra, en función de las fortalezas y debilidades de cada una (infraestructura, equipos, experiencias, etc.).

Para la consideración de nuestros Precios Unitarios, debe tomarse en cuenta, una serie de factores que pasamos a enumerar en forma no limitativa, y que son:

1. La Experiencia en el Tipo de Obras: T&C S.A. es la empresa nacional con mayor experiencia en el tipo de obra licitada, en efecto, ha sido la Contratista única (100 %) de la Avenida Costanera Primera Etapa, del Parque Bicentenario en la bahía de Asunción, del Parque Lineal Primera Etapa, del dragado de los canales de navegación del rìo Paraguay en su tramo Sur (Asunción – Pilar) y tramo Norte (Asunción – Confluencia con el Río Apa), dragado y construcción de los Puerto Seguro Fluvial y Fenix, para citar los principales. Sin olvidar que cuenta con una amplia experiencia como empresa constructora de obras electromecánicas (construcción de sub estaciones eléctricas de 66 KVA y 220 KVA, tendidos de Líneas de Alta, Media y Baja Tensión), así como de obras civiles, sanitarias e hidráulicas diversas realizadas en sus 35 años de presencia en el mercado local. Con una trayectoria inmaculada en el sentido que jamás incumplió un contrato de obra con el Estado ni con Particulares.

2. La Capacidad en Equipos: T&C S.A. fue la primera empresa constructora vial del Paraguay en adquirir de Holanda dos dragas, siendo propietaria de remolcadores, lanchas, cañerías de impulsión, flotadores, hoy totalmente amortizados, al igual que la gran variedad y cantidad de equipos de construcción Vial como excavadoras, topadoras, palas cargadoras, compactadoras, motoniveladoras, terminadoras, recicladoras,

Ing. Julio R. Lesme V.

CONSTRUCCIONES CIVILES, VIALES E INDUSTRIALES
CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y DRAGADOS
GERENCIAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS

Avda. Santa Teresa Nº 541 c/ Julio Cesar Franco
Tel.: 671-005 – Fax: 671-006
E-mail: itcsa@itcsa.com.py

T&C
INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA
Y CAMINOS S.A.

camiones de diversos tipos (volquetes, transportadores de equipos, regadores de agua y de asfalto, mineros, mixers, etc.)

3. <u>Infraestructura</u>: T&C S.A. cuenta con toda la infraestructura necesaria, como ser varios predios propios, talleres, campamentos, canteras de extracción y explotación de piedras, plantas de producción (de asfálticas, de hormigón, trituración, etc.)

4. <u>Personal Calificado</u>: Ingenieros Civiles y Viales, Arquitecto, Mandos Medios, Operadores de Máquina, Obreros y Ayudantes, etc., cumpliendo con todas las exigencias en materia laboral y de seguridad social **(T&C S.A. cuenta con 472 empleados en su planilla de IPS, no es una empresa menor que va a ofertar precios inviables para ejecutar sus obras)**

<u>EN RESUMEN</u>: Los Precios Unitarios son función: de la experiencia adquirida en cuanto rendimientos de equipos, personal y materiales, la consideración o no de amortización de equipos, la infraestructura de la empresa, las utilidades o beneficios que se consideren, además de los Gastos Generales que sean considerados para la obra ofertada.

Durante la elaboración de nuestra oferta constatamos que varios de los Precios Unitarios de Referencia del PBC están fuera de los precios de mercado, en el ítem 25 "Pilotes D=0,40 m para fundación de alcantarillas de 2,5x2,5" se pasa en el pliego un precio de referencia por metro lineal, si el mismo es convertido a metro cúbico sale un valor que esta fuera de lugar, citamos este caso especifico a modo de muestra que los Precios Unitarios Referenciales del Pliego adolecen de inexactitudes y no son precisamente representativos.

A FIN DE DAR RESPUESTA A VUESTRA CONSULTA, ADJUNTAMOS UNA PLANILLA DONDE SE CONSIGNAN TODOS LOS ÍTEMS OFERTADOS POR NUESTRA EMPRESA, COMPARANDO LOS PRECIOS DE REFERENCIAS OFERTADOS CON LOS REFERENCIALES, INDICANDO LA INCIDENCIA DE CADA RUBRO EN EL TOTAL DE LA OBRA Y DANDO UNA JUSTIFICACIÓN EN CADA UNO DE LOS CASOS DE LOS MOTIVOS QUE HACEN QUE NUESTROS PRECIOS UNITARIOS SEAN DIFERENTES A LOS REFERENCIALES, LOS QUE COMO YA LO EXPRESAMOS SE DEBEN A CONSIDERACIONES DE RENDIMIENTOS DE EQUIPOS, PERSONAL Y MATERIALES, EQUIPOS PROPIOS, BENEFICIOS, GASTOS GENERALES, ETC. DIFERENTES A LOS CONSIDERADOS EN LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Para finalizar no debemos olvidar que el Comitente tiene la obligación de ajustarse a los **principios generales que deben ser observados en la actividad de contratación pública**, entre los que se encuentran los de **economía y eficiencia**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la **<u>oportunidad</u>, <u>calidad</u> y <u>costo</u> que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de <u>racionalidad</u>, <u>austeridad</u> y <u>disciplina presupuestaria</u>.**

Quedamos a vuestra entera disposición, para cualquier aclaración o dudas técnicas adicionales que precisen.

Sin otro particular le saludamos atentamente.

M. O. P. C.
MESA DE ENTRADAS
Exp. Nº 42922

Ing. Julio R. Lesme Vache
Representante Legal